

ACCIDENTES DE ESCALADA - PARTE III

Te denuncia tu compañero de escalada: el proceso penal

Esta es la tercera parte de una serie de publicaciones acerca de la denuncia que presentó mi compañero de cordada contra mí por un accidente de escalada.



MANUEL GUIJARRO 16 DE DICIEMBRE DE 2022, 2:47

[Puedes leer la 2ª parte en:](#)

Te han denunciado por vía de lo penal, eso significa que estás siendo investigado por unos posibles hechos delictivos. En este momento eres *el investigado no detenido*. Esas son las palabras que aparecen en el informe de tu declaración. Te están investigando por la presunta participación en una infracción penal.

LA DECLARACIÓN

En el cuartel de la Guardia Civil del Puerto de Navacerrada me informan de mis derechos y de la *clasificación provisional del delito*: lesiones graves por imprudencia / no delito. Mi abogado les preguntó si podíamos ver la denuncia. No es posible porque la han devuelto y no la tienen. Me pareció raro. Te denuncian y no puedes ver la denuncia, pero imagino que es lo normal. No se si lo entendí bien. Al parecer la denuncia ya había sido rechazada por alguien (no se si el fiscal). Pero el juzgado solicitó una investigación ordenando realizar la reconstrucción del accidente.

Primero te piden que cuentes cómo sucedieron los hechos del accidente. Cuando terminas lo pasan por escrito. Te lo leen para que confirmes y te dan la oportunidad de corregir o modificar lo que consideres necesario.

A continuación te hacen una serie de preguntas concretas: si algún seguro saltó de la pared, el punto exacto del impacto (esta pregunta en concreto, al leer más tarde la declaración de mi compañero, entendí mejor porqué era especialmente importante), dispositivo de seguridad usado para asegurar y tu peso el día del accidente.

Luego tu abogado tiene su turno para hacerte sus preguntas. Aquí es donde se nota bastante lo importante que es tener un abogado que haya practicado la escalada, y más en concreto la escalada clásica. Con sus preguntas se clarifican muchas cosas que a mi no se me había ocurrido mencionar.

Dadas las características de accesibilidad al lugar del accidente, la reconstrucción la iban a hacer ellos, simulando las caídas con un dummy (un maniquí de esos que se usan para simular accidentes de coches). Estas simulaciones se realizarían basándose en todas las declaraciones, la del denunciado, el denunciante y los bomberos que participaron en el rescate.

Me enseñaron esta foto de la vía que habían realizado con un dron desde un punto de vista aéreo por encima de la vía.

Tenía que señalar la posición desde la que aseguraba, la posición de mi compañero cuando se produjo la caída, la posición del último seguro, el punto exacto del impacto, el punto desde el que aseguraba y hasta donde se desplazó mi compañero después.

Imagino que os podéis hacer una idea de lo difícil que es situar en una foto el punto exacto en el que resbaló o la posición de los seguros. No sólo por los dos años que habían pasado, también por el hecho de que la perspectiva cambia enormemente si la vía la observamos desde abajo o desde arriba en una foto. Todos conocemos el efecto que produce la distancia en la perspectiva. La vía parece completamente diferente a lo que ves en foto del croquis mirando hacia arriba desde la reunión. Desde abajo en la vertical las distancias se comprimen. Por ejemplo en una vía de deportiva las chapas superiores te parece que están muy juntas, luego al llegar a ellas te sorprende lo alejadas que están, parece que alguien las ha separado mientras escalabas.

Finalmente fuimos a una sala con proyector para ver las fotos en grande contra la pared donde situé, de forma aproximada, los puntos que me pedían.

Lo que sí pude situar sin lugar a dudas fue el punto del impacto donde quedó mi compañero tras la caída. Nunca se me borrará de la memoria y más aún con la situación que se produjo en la que mi compañero no quería quedarse quieto en el lugar de la caída. En ese momento aún no sabía lo importante que sería ese detalle en concreto.

Cuando salíamos del cuartel les pregunté si solían recibir este tipo de denuncias entre compañeros de cordada. Era la primera vez que ellos lo veían. En cambio, sí que se reciben denuncias a guías o a empresas de guías. De hecho, comentaron de algún caso en el que el denunciante después de haber perdido el caso decidió denunciar al equipo de rescate.

LA DENUNCIA

Tienes acceso a la denuncia cuando recibes por email la copia de tu declaración, donde se encuentra adjunta. El procurador es el que va enviando todos los informes que se van generando durante el proceso. En la denuncia simplemente aparece un pequeño texto con la acusación. En este momento aún seguía sin tener la declaración de mi compañero.

En el juzgado [...] de Colmenar Viejo, se recibe denuncia de Don [...], por la que manifiesta que durante la realización de una escalada en la zona [...] debido a una negligencia del investigado al asegurarle con la cuerda, el denunciante tras sufrir una caída, impactó contra el suelo con resultado de una lesión grave consistente en daños medulares que le impiden poder mover el tren inferior [...]

La diferencia más importante entre denunciar por lo civil o por lo penal, a efectos prácticos para el denunciante, es que por vía de lo penal no hay riesgo y es «*gratis*». Entendiendo por «*gratis*» que si pierdes el caso no tienes que pagar las costas del juicio. Imagino que al menos el abogado y el procurador sí tienes que pagarlo. En cambio, si denuncias por lo civil, acaba habiendo un juicio y lo pierdes, tienes que pagar las costas, que pueden ser sustanciales (decenas de miles de euros para un caso como este, aunque me daban estimaciones diferentes según al que preguntara).

Desde el principio mi abogado me transmitió tranquilidad porque es muy poco probable que un caso así por lo penal llegue a juicio. Y en el remoto caso de que hubiera juicio, sería casi imposible que me condenaran. Para llegar a esos extremos tendrían que ser un delito muy grave.

Lo más parecido a esta situación podría ser un accidente de coche donde atropellas a alguien. Un delito grave sería que demuestren que te saltaste un semáforo en rojo, que estabas drogado o que lo hiciste a propósito.

Entiendo que esto tendría que saberlo también el abogado de mi compañero. Así que me preguntaba cómo sabiendo esto se habría decidido a interponer una denuncia por lo penal. Si es que su abogado le estaba diciendo que había posibilidades de condenarme. O si es que mi compañero realmente me veía tan culpable que quería denunciarme tanto si conseguía condena como si no la conseguía.

La gestora del seguro me dió una posible respuesta. Resulta que esto suele ser bastante habitual antes de que se decidan a iniciar un proceso civil. El denunciante, aun sabiendo que no va a conseguir nada, primero lo intenta por lo penal. Porque es gratis. Consigue una investigación e informes que el estado costea de forma gratuita. Imagina que el denunciante tuviera que pagar a un grupo que hiciera la reconstrucción y simulación que realizó la Guardia Civil. De esta forma si luego te decides a denunciar por lo civil ya tienes toda esa investigación adelantada. Es por lo civil donde el objetivo que se persigue es la indemnización, no como por penal que es el castigo. En mi opinión esto parece un poco como aprovecharse del sistema.

DERECHO PENAL O CIVIL

Sobre diferencia entre que te denuncien por lo civil y lo penal trataré de explicar lo que yo saqué en claro. Posiblemente meta la pata y los abogados sientan pitidos en los oídos por alguna barbaridad, pero yo no tengo ni idea de leyes o derecho. Lo

cuento como yo lo entendí preguntando a mi abogado, a la gestora del seguro o buscando información por internet.

El derecho civil es persona contra persona (o una persona jurídica como una empresa). El derecho penal es la sociedad (representada por el fiscal) contra la persona.

El **objetivo del derecho civil** es indemnizar a la víctima de una falta (negligencia, mala conducta profesional, divorcios, contratos de compraventa, etc.). Se busca la reparación del daño mediante indemnización económica. Se trata de una disputa entre dos personas. Si por ejemplo tu vecino te ha roto una ventana, le podrías denunciar por lo civil porque quieres que te pague la ventana. La disputa se resuelve mediante negociación económica o impuesta por el juez si no hay acuerdo. Incluso si eres declarado culpable, el acusado no es condenado a prisión. Entiendo que en un accidente de escalada la indemnización buscaría cubrir el perjuicio económico que las consecuencias del accidente han supuesto para el accidentado.

El principal **objetivo del derecho penal** es castigar a la persona cuyo comportamiento perjudica a la sociedad. El derecho penal trata de mantener el orden público y garantizar la seguridad de las personas y sus propiedades (robo, violencia, asalto, etc.). Estas acusado de un posible delito. Es decir, si te declaran culpable, eres un delincuente. La condena es un castigo porque has violado la ley. Las principales sanciones son multas y prisión. Pero no busca la indemnización a la víctima, la multa va a las arcas del estado, como las multas de tráfico.

Denunciar por lo penal es una cosa muy seria, los requisitos o criterios para ir a juicio, por fuerza tiene que ser bastante exigentes. Un juicio penal pone al acusado de cara a cara con la sociedad (a través de la fiscalía) y no cara a cara con su víctima.

De todas formas, aunque un proceso penal no busca la indemnización a la víctima, parece ser que si te condenan por un delito por vía de lo penal, además de la condena de multa y/o prisión, se puede dictaminar una *responsabilidad civil derivada del delito*. Esto se hace por razones de utilidad, para evitar el peregrinaje de jurisdicciones. Para que el denunciante no tenga que abrir otro proceso por lo civil. Pero para que esto sea posible primero tienes que ser declarado culpable del delito, aplicando los criterios de gravedad del derecho penal, que son más rigurosos que los del derecho civil.

Teniendo en cuenta lo complicado que sería que un caso de estas características simplemente llegara a juicio, la posibilidad de conseguir una indemnización dictaminando una responsabilidad civil derivada del delito es prácticamente

inexistente. Así que se vuelve a lo mismo, lo que se gana por lo penal en un caso de estas características es conseguir el informe, la investigación y la reconstrucción de forma gratuita, que se podría utilizar si decides denunciar por lo civil.

DECLARACIÓN DE MI COMPAÑERO Y EL EQUIPO DE RESCATE

Mi abogado me dice que a partir de ahora habría que tener paciencia porque suelen tardar meses hasta que recibes la siguiente noticia. Pero unos 20 días después de la declaración me comunica que se han adelantado los acontecimientos y ya tenemos el *Informe del accidente elaborado por la Guardia Civil y la Providencia del Juzgado admitiendo las diligencias de investigación propuesta.*

Este documento contiene la declaración completa de mi compañero, la de los bomberos que participaron en el rescate y la mía. Se observa por las fechas que fui el último en prestar declaración, o sea que el día de mi declaración ya conocían el resto de versiones y declaraciones. También se incluye un informe y un video con la reconstrucción y simulaciones que se realizaron del accidente.

Ver como cae hasta el suelo tu compañero de escalada al que estás asegurando es muy duro y te deja hecho polvo. Y cuando en el hospital los médicos dicen que se va a quedar parálítico, se te que queda la sangre helada. Durante meses te encuentras fatal. No era capaz de contar cómo había sido el accidente sin que se me saltaran las lágrimas. No cuento esto para dar pena, al fin y al cabo el que sale muy mal parado es tu compañero. Pero quiero que se entienda que después de dos años, tener que ir al cuartel para volver a contar lo que sucedió es difícil. Es volver atrás en el tiempo, volver a revivirlo todo y es duro.

Por lo mismo, leer la declaración de tu compañero donde cuenta una versión con falsedades para echarte la culpa te deja hecho polvo y te hace sentir fatal. Aunque aquí además se mezcla con el cabreo de leer cada cosa que se inventa. Lo mismo sucede con cada nuevo informe que recibes durante los recursos y las apelaciones. Casi que deseas que esto finalmente acabe en juicio para tener la oportunidad de defenderte y contar lo que realmente sucedió. Pero claro, cómo demostrarlo si estabas tu solo con tu compañero. No hay testigos. Es tu palabra contra la suya.

Para los que leísteis la primera publicación, donde contaba como había sucedido el accidente, quizás esto sea algo repetitivo, pero necesito escribirlo para contrastarlo con las declaraciones de mi compañero.

- *Tras el impacto le dijo a su compañero, "llama al 112 que no siento las piernas" -*

No sé lo que trata de demostrar. Porque tras el impacto se quedó inconsciente un buen rato y no pudo dirigirme la palabra. Lo primero que hizo cuando volvió en sí es gritarme medio cabreado porque estaba totalmente desorientado. Fui yo el que inmediatamente me puse a llamar al 112, sin que nadie me dijera nada, mientras él seguía recuperando la consciencia del todo.

— [...] en el hospital, tras analizar el accidente, se dio cuenta de que la zona del impacto se encontraba debajo de la zona de la reunión [...] dado que ninguno de los seguros había saltado [...] entiende que la caída hasta ese punto sólo puede deberse a una negligencia [...] al tener un exceso de cuerda [...] —

Ahora entiendo por qué durante la declaración tenía la sensación de que les parecía especialmente importante que señalara bien el lugar del impacto. El tema de que se desplazara después del impacto hasta la reunión ha sido lo que más se ha debatido durante todo el proceso.

Mi compañero se quedó completamente pegado a la pared con la cuerda super tensa, como ya expliqué en la primera publicación.

Después de recuperar la conciencia lo único que quería era moverse y yo intentaba por todos los medios que se quedaría quieto. Durante esos momentos me volvieron a llamar otra vez del 112 y aproveché para indicarles que el accidentado no quería estarse quieto y tumbado. Mientras hablaba con ellos, él seguía intentando moverse. Y yo con una mano en el teléfono y la otra intentando que no se moviera. Incluso aproveché para convencerle mientras hablaba con el 112 – «*mirá, ahora mismo me están diciendo que te tienes que quedar quieto*» -. No hubo manera, estaba super nervioso y lo único que quería era ir hasta la reunión.

Me he enterado que las llamadas al 112 quedan grabadas, lo que hubiera servido para demostrar todo esto. Pero al parecer se guardan sólo durante dos años, con lo cual ya era tarde cuando recibí la denuncia.

Está mintiendo de forma muy descarada, porque no me puedo creer que todo esto se le haya podido olvidar. De hecho en la foto él marca el punto de impacto exageradamente por debajo de la reunión. Vamos, que para haber llegado hasta allí rodando yo tendría que haber tenido metros y metros de comba, lo que es totalmente absurdo.

— [...] días después familiares y amigos le indicaron que su compañero les había manifestado que se había despistado y tenía un exceso de cuerda [...] —

Esto es totalmente falso. A todo el mundo que me preguntó le conté exactamente lo que he relatado en la primera publicación y que es lo que sucedió. Jamás le dije a nadie eso que él está declarando, simplemente porque no fue así.

O se lo está inventando o tiene algún amigo o familiar actuando con muy mala fé.

Todo escalador sabe el miedo que se pasa asegurando hasta que tu compañero ha chapado los primeros seguros y se encuentra lejos del suelo. En esos momentos estás especialmente pendiente. No te quedas tranquilo hasta que no ves que está fuera de peligro de golpear el suelo. En este caso viendo lo que le estaba costando la escalada y la distancia que estaba dejando yo estaba totalmente acojonado. Más cuando le insistía en que pusiera otro seguro y él me ignoraba completamente.

— [...] preguntan que diga si sintió en algún momento la tensión de la cuerda durante la caída [...] manifiesta que impactó contra el suelo sin notar que la cuerda se tesará ni que parase la caída en ningún momento —

Es curioso que pueda responder a esa pregunta porque, en una de las numerosas visitas que le hice al hospital, el me hizo preguntas sobre la caída porque no sabía como había sucedido. Me afirmó que no recordaba ni cómo había sido ni cómo había llegado al suelo.

Esto a mi no me extrañaba, es lo normal cuando pierdes la conciencia. Me pasó lo mismo cuando de adolescente fui atropellado por un coche y perdí la consciencia. Jamás en mi vida he conseguido recordar el momento del impacto, pero tampoco el antes ni el después. Se queda ese hueco vacío en la memoria de por vida.

Cuando vi que mi compañero resbalaba mi reacción fue instantánea porque estaba preparado y totalmente pendiente. Me eché hacia atrás todo lo que pude e incluso creo que conseguí recuperar algo de cuerda. Cuando mi compañero tocó el suelo la cuerda estaba super tensa. Mi sensación fue que llegó al suelo por la elasticidad de la cuerda. De hecho, recuerdo que el golpe no me pareció tan violento, como si hubiera estado ligeramente amortiguado.

Siempre me he preguntado si el golpe en la vértebra en realidad no se lo haría durante la caída, antes de llegar al suelo, golpeando el cuerno de roca que hay al inicio de la vía. Es decir, que antes de llegar al suelo ya podría haber estado lesionado. Sucede todo tan deprisa que es bastante difícil de asegurar.

La declaración de los bomberos no aporta mucha información. Básicamente todos declaran que no recuerdan prácticamente nada de la actuación debido al tiempo transcurrido, lo que es normal después de dos años. De hecho salvo uno, el resto no

pudo señalar en la foto ni la posición del accidentado, por no recordarlo con claridad.

Al menos uno de ellos declara — *el herido se encontraba tumbado separado **a poca distancia del pie de la vida** de escalada, más o menos a la altura del compañero que aseguraba — el herido manifestó que había perdido el conocimiento —*. Esto ya contradice la versión de mi compañero donde él se sitúa exageradamente lejos de la pared por debajo de la reunión.

Otro también ha declarado que recuerda que — *alguien le manifestó que **el herido se había desplazado ayudándose con sus manos** porque estaba muy nervioso, y que alguien le comentó que había perdido el conocimiento, pero no puede matizar el origen de los comentarios —*. Esto también confirma lo que sucedió. Pero claro, tampoco es un testigo directo de lo sucedido, sólo trasmite lo que le comentaron.

Muchas veces se me ha pasado por la cabeza, el porqué no haber tenido la suficiente sangre fría como para haberme puesto a hacer fotos con las que tener pruebas.

Tal y como están las cosas, si tenéis la mala fortuna de tener un accidente, parece que es lo que deberíais hacer a partir de ahora.

De hecho, incluso después de moverse hasta la reunión, bastaba con observar que el pie de vía junto a la pared estaba lleno de sangre. Así se lo hice ver a los bomberos cuando preguntaron donde había caído.

Pero claro, en ese momento ni remotamente se te pasa por la cabeza el ponerte a hacer fotos por si acaso tu compañero decide denunciarte. Tu única preocupación es contactar con el 112, que venga el equipo de rescate y ayudar a tu compañero.

En la próxima publicación escribiré sobre el informe y video de la reconstrucción del accidente que hizo la Guardia Civil y como finalmente acabó el proceso.

Esta es la 3ª parte de una serie de publicaciones acerca de la denuncia que presenté mi compañero de cordada contra mí por un accidente de escalada.

[Puedes leer la 4ª y última publicación en:](#)

[Aquí puedes leer todos los artículos sobre Derecho y Montaña escritos por Alejandro López Sánchez, abogado y montañero.](#)



ESCALADA

DENUNCIA

DEN

SAL & ROCA

OCEAN - MOUNTAIN - SUSTAINABILITY

© COMUNIDAD DIGITAL DE DEPORTES DE AVENTURA, VIAJES, SOSTENIBILIDAD Y OTRO ESTILO DE VIDA EDITADO POR 1990 AD 2012,
S.L.U.

MADRID

[QUÉ ES SAL&ROCA](#)

[ANÚNCIATE](#)

[QUIÉNES SOMOS](#)

[AVISO LEGAL](#)

[CONTACTO](#)

opennemas

POWERED BY
OPENHOST